

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1410

Número de Repertorio: 3951

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha once de Junio del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1410 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1311027260	ESTEVEZ MOLINA VICTOR MANUEL	CAUSANTE
1702491604	ESTEVEZ VICTOR MANUEL	CAUSANTE
0601536618	GALLEGOS LEON JORGE FABRICIO	COMPRADOR
0903727600	MOLINA CAMINO LUZ MARIA YOLANDA	CONYUGE SOBREVIVIENTE-VENDEDOR
1308732468	ESTEVEZ MOLINA YOLANDA ELIZABETH	HEREDERO VENDEDOR
1309565214	ESTEVEZ MOLINA MARIA EUGENIA	HEREDERO VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2223102000	57214	COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES

Fecha inscripción: martes, 11 junio 2024

Fecha generación: martes, 11 junio 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 6 8 2 9 6 A W Y G C E W



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20241308006P01710						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MAYO DEL 2024, (16:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOLINA CAMINO LUZ MARIA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903727600	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MOLINA CAMINO LUZ MARIA YOLANDA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0903727600	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIA EUGENIA ESTEVEZ MOLINA
Natural	ESTEVEZ MOLINA YOLANDA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308732468	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GALLEGOS LEON JORGE FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601536618	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	36590.40						

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308006P01710
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MAYO DEL 2024, (16:09)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	MANABI.portalciudadano.manta.gob.ec
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 2:	www.sri.gob.ec



1 ...RIO

2

3 ESCRITURA NÚMERO: 20241308006P01710

4 FACTURA NÚMERO: 002-003-000071209

5

6 **CONTRATO DE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE GANANCIALES,**
7 **DERECHOS Y ACCIONES**

8

9 **OTORGAN:**

10 **LA SEÑORA LUZ MARIA YOLANDA MOLINA CAMINO Y LAS HEREDERAS**
11 **DEL CAUSANTE VICTOR MANUEL ESTEVEZ. –**

12

13 **A FAVOR:**

14 **EL SEÑOR JORGE FABRICIO GALLEGOS LEON**

15 **CUANTÍA: \$ 36,590.40**

16 **DI 2 COPIAS**

17 **//PZM//**

18

19 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de
20 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **TREINTA Y UNO DE MAYO DEL**
21 **DOS MIL VEINTICUATRO**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ**
22 **CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen y
23 declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORES", la señora **LUZ MARIA**
24 **YOLANDA MOLINA CAMINO**, por sus propios y personales y como apoderada de
25 la señora **MARIA EUGENIA ESTEVEZ MOLINA**, según consta del poder cuya copia
26 certificada se agrega al presente protocolo, declarando la apoderada que conoce la
27 supervivencia de la poderdante y que el poder se encuentra en plena vigencia, y la
28 señora **YOLANDA ELIZABETH ESTEVEZ MOLINA**, soltera, quien comparece por



1 sus propios y personales derechos, en calidad de conyuge sobreviviente e hijas del
2 causante Victor Manuel Estevez, a quienes de conocer doy fe en virtud de
3 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía números cero nueve cero tres siete
4 dos siete seis cero guion cero; y, uno tres cero ocho siete tres dos cuatro seis guion
5 ocho, cuya copia fotostática debidamente certificadas por mí, agrego a esta
6 escritura.- Las Compareciente son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
7 viuda y soltera respectivamente, mayores de edad setenta y cuatro y cuarenta y seis
8 años de edad, domiciliadas en Avenida veintiuno calle diecisiete del cantón
9 Manta de esta ciudad de Manta, teléfono 0987933922, correo
10 estevez.72@hotmail.com; y por otra parte, en calidad de "COMPRADOR", El
11 señor **JORGE FABRICIO GALLEGOS LEON**, de estado civil casado con la señora
12 Neida Asuncion Mera Cedeño, quien comparece por sus propios y personales, a
13 quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de
14 ciudadanía que corresponde a los números cero seis cero uno cinco tres seis
15 seis uno guion ocho, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego
16 a esta escritura.- El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado
17 civil casado, mayor de edad de sesenta y cuatro años de edad, teléfono
18 0999295699, domiciliado en la ciudadela Mar y Cielo de esta ciudad de Manta,
19 correo j.gallegos.leo@hotmail.com, manifestando que no tiene correo electrónico;
20 Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y
21 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en
22 forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta
23 escritura de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES**,
24 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,
25 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley
26 Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su
27 información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General
28 de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta





Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO



1 notaria, que se agregara como documento habilitante, me pidieron que
 2 eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario
 3 es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su
 4 cargo, sírvase incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**
 5 **DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES**, contenido en las siguientes
 6 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** - Intervienen al otorgamiento y
 7 suscripción del presente contrato, por una parte, las señoras **LUZ MARIA**
 8 **YOLANDA MOLINA CAMINO**, por sus propios y personales derechos y como
 9 apoderada de la señora **MARIA EUGENIA ESTEVEZ MOLINA**, según consta del
 10 Poder que se adjunta como habilitante; y, la señora **YOLANDA ELIZABETH**
 11 **ESTEVEZ MOLINA**, por sus propios derechos, a quienes en lo posterior
 12 denominaremos "LAS VENDEDORAS"; y, por otra parte, el señor **JORGE**
 13 **FABRICIO GALLEGOS LEON**, por sus propios y personales derechos, a quien en
 14 lo posterior denominaremos "EL COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
 15 Declaran los vendedores que son dueños y copropietarios de los Gananciales,
 16 derechos y acciones de un lote de terreno signado con el numero DOS, Manzana E,
 17 del programa de viviendas Urbanización Mar y Cielo, ubicado en la Parroquia Tarquí
 18 del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL**
 19 **FRENTE:** Con catorce metros y lindera calle Pública. **POR ATRÁS:** con catorce
 20 metros y lindera con lote número uno de la manzana E. **POR UN COSTADO:** Con
 21 veintisiete metros y lindera con calle pública. **POR EL OTRO COSTADO:** Con
 22 veintisiete metros y lindera con lote número cuatro de la manzana E. Superficie total
 23 de: Trescientos setenta y ocho metros cuadrados.- Este predio fue adquirido por El
 24 causantes señor Victor Manuel Estevez y cónyuge, por compra al Banco
 25 Ecuatoriano de la Vivienda, según consta del contrato de compraventa celebrado en
 26 la Notaria Primera de Manta el veintiséis de diciembre del dos mil e inscrita en el
 27 Registro de la Propiedad de Manta el quince de enero del dos mil uno.- Con fecha
 28 doce de diciembre del dos mil diecisiete, se encuentra inscrita testamento según



1 consta del contrato celebrado en la Notaria Cuarta de Manta el diez de agosto del
2 dos mil dieciséis.- Con fecha doce de noviembre del dos mil diecinueve se encuentra
3 inscrita escritura de posesión efectiva contrato celebrado en la Notaria Primera de
4 Manta el once de noviembre del dos mil diecinueve.- Predio que a la presente fecha
5 se encuentra libre de gravamen.- En la ciudad de Portoviejo el doce de
6 septiembre del dos mil diecinueve, y, En la ciudad de Manta, el dieciocho de junio
7 del dos mil dieciocho, fallecieron los señores Victor Manuel Estevez y Victor
8 Manuel Estevez Molina, según consta de las copias del Certificado de Defunción que
9 se adjuntan en calidad de documento habilitante. los prenombrados vendedores
10 manifiestan y declaran ser las únicos y universales beneficiarios respetivamente
11 del cien por ciento de dicho bien inmueble; por lo que se constituyó la
12 comunidad hereditaria de bienes, quedando como beneficiarias, las señoras LUZ
13 MARIA YOLANDA MOLINA CAMINO, MARIA EUGENIA ESTEVEZ MOLINA,
14 YOLANDA ELIZABETH ESTEVEZ MOLINA, quienes declaran bajo juramento y
15 pena de perjurio ser los únicos y universales herederos, tal como se justifica con los
16 documentos que acredita sus aseveraciones, quienes expresan ser los únicos
17 herederos del Causante antes mencionado, herencia que no soporta gravámenes
18 ni limitaciones de ninguna naturaleza, como se acredita con los documentos
19 que se incorpora a esta escritura. **TERCERA : COMPRA-VENTA DE**
20 **GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos y
21 mediante el presente contrato, los vendedores las señoras LUZ MARIA
22 YOLANDA MOLINA CAMINO, , MARIA EUGENIA ESTEVEZ MOLINA YOLANDA
23 ELIZABETH ESTEVEZ MOLINA, por sus propios derechos, tienen a bien
24 en dar en venta real y enajenación perpetua los gananciales, derechos y
25 acciones hereditarios, con traspaso de dominio a favor del señor **JORGE**
26 **FABRICIO GALLEGOS LEON**, quien compra y adquiere para si los gananciales,
27 derechos y acciones sobre un lote de terreno signado con el numero DOS,
28 **Manzana E**, del programa de viviendas Urbanización Mar y Cielo, ubicado en la





1 Parroquia Tarqui del Cantón Manta.- No obstante de determinarse sus mensuras,
2 la venta se la realiza en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya
3 determinados, cualquiera que sea su cabida. **CUARTA: CUANTÍA Y PRECIO.-**
4 El Avalúo comercial impuesto por el GADM – Manta, es de TREINTA Y SEIS
5 MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES CON 40/100, sobre el cual se pagó
6 alcabalas, valor que el comprador entrega en este acto a las vendedoras, quienes
7 declaran recibirlo al contado, en transferencia bancaria, a su entera satisfacción y
8 sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando
9 inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta
10 de este bien inmueble se hace en el estado en el que actualmente se encuentra la
11 propiedad vendida, con todos sus derechos, uso, costumbres, servidumbres activas
12 y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre
13 ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien
14 la propiedad que compra sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al
15 saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA:**
16 **LICITUD DE FONDOS: LOS COMPRADORES** declaran bajo
17 juramento que los valores en numerario que se han utilizado para
18 la presente negociación tienen origen de su actividad comercial,
19 siendo recursos lícitos, verificables y no tienen relación con el
20 cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, - transporte,
21 distribución ni tráfico de sustancias estupefacientes o
22 psicotrópicas, ni de ninguna actividad contraria a la ley; en tal
23 virtud asumen cualquier tipo de responsabilidad al respecto
24 eximiendo a **LA VENDEDORA.- SÉPTIMA: NOTIFICACIONES.-** autorizan
25 ser notificados en las siguientes direcciones y por los siguientes medios: uno. LA
26 PARTE VENDEDORA, dirección: domiciliada en la Avenida veintiuno calle diecisiete
27 del cantón Manta, con número telefónico 0987933922, correo
28 estevez.72@hotmail.com. Dos. LA PARTE COMPRADORA, domiciliada en la



1 ciudadela Mar y Cielo de esta ciudad de Manta, teléfono 0999295699, correo
2 j.gallegos.leo@hotmail.com, CAMBIOS DE DIRECCIÓN: En caso que alguna de las
3 partes cambiare la dirección o cualquiera otra de la información consignada en los
4 numerales precedentes, lo notificará por escrito en las direcciones domiciliarias
5 señaladas en esta cláusula. En el caso de notificaciones personales en domicilio, la
6 prueba de su entrega y de la fecha de entrega será la que conste en la recepción de
7 las mismas. En el caso de notificaciones electrónicas la prueba de su entrega y de la
8 fecha de entrega será la que conste en el encabezado de los correos electrónicos,
9 previa diligencia notarial de certificación de correo electrónico . **OCTAVA:**
10 **DOMICILIO.** - Las partes contratantes de mutuo acuerdo señalan su domicilio en la
11 ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato.
12 **NOVENA : AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.** - Se faculta al portador de la copia
13 autorizada de esta escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad
14 correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden.
15 **DECIMA : LAS DE ESTILO.** - Sírvase usted Señor Notario agregar las demás
16 cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente
17 escritura pública. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la
18 misma que se encuentra firmada por el Abogado JOFRE MACIAS CABAL, con
19 matricula número: Trece - dos mil seis – ciento cuarenta y cuatro, del Foro de
20 Abogados. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se
21 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue
22 a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
23 acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. - DOY
24 FE.-

25 



27 **LUZ MARIA YOLANDA MOLINA CAMINO**

28 **C.C.No. 0903727600**



Andrés Cuevas
Notario Publico
(57) 226 8370/71-72-73
Luis Uribe N°330
VI Notaria Iquique



1 REPERTORIO NÚMERO: 1.011 - 2022.-

2
3 MANDATO ESPECIAL

4
5
6 MARIA EUGENIA ESTEVEZ MOLINA

7
8
9 A

10
11
12 LUZ MARIA YOLANDA MOLINA CAMINO

13
14
15 EN IQUIQUE, REPUBLICA DE CHILE, a trece de mayo del año dos
16 mil veintidós, ante mí, ANDRES CUEVAS OSSANDON, abogado,
17 Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Iquique, con oficio en
18 esta ciudad, calle Luis Uribe número trescientos treinta, comparece:
19 doña MARIA EUGENIA ESTEVEZ MOLINA, ecuatoriana,
20 soltera, médico, pasaporte número uno tres cero nueve cinco seis
21 cinco dos uno guion cuatro, domiciliada en Avenida Arturo Prat
22 Chacon, numero mil setecientos veinticuatro, Edificio Boulevard del
23 Mar, departamento numero trescientos siete, comuna de Iquique,
24 Región de Tarapacá; la compareciente mayor de edad, quien acredita
25 su identidad con el pasaporte citado, doy fe y exponen: PRIMERO:
26 Que, doña MARIA EUGENIA ESTEVEZ MOLINA, es heredera
27 legítima y universal, de don VICTOR MANUEL ESTEVEZ,
28 pasaporte número uno siete cero dos cuatro nueve uno seis cero
29 cuatro, ecuatoriano, fallecido con fecha doce de septiembre de dos
30 mil diecinueve, cuya posesión efectiva fue otorgada el once de



MCR-20229402

1 noviembre del año dos mil diecinueve, en la Notaria Primera Del
2 Canton Manta, Ecuador, cuyo acápite de página del acta notarial de
3 posesión efectiva extendida por la notaria indicada en forma
4 precedente, indica numero dos mil diecinueve, trece, cero-ocho, cero-
5 cero-uno, P. cero-cuatro-cuatro-tres-nueve, debidamente inscrita y
6 protocolizada con el números dos cero uno nueve uno tres cero ocho
7 cero cero uno p cero cuatro cuatro tres nueve. **SEGUNDO:** Que, doña
8 MARIA EUGENIA ESTEVEZ MOLINA, en su calidad de heredera,
9 tiene derechos sobre las siguiente propiedades: **UNO)** Terreno
10 signado con el numero SEIS, de la manzana H, ubicado en la
11 Urbanización la Fragata, de la parroquia Los Esteros del Cantón
12 Manta, con una superficie total de trescientos cuarenta y cuatro
13 metros cuadrados, con cuarenta centímetros cuadrados, cuyos
14 deslindes son: por el FRENTE: con catorce metros y lindera con
15 Avenida Cinco; por ATRAS: con catorce metros, y lindera con lote
16 número Cinco; por el COSTADO DERECHO: con veinticuatro
17 metros con sesenta centímetros, y lindera con el lote número Cuatro;
18 por el COSTADO IZQUIERDO: con veinticuatro metros con sesenta
19 centímetros, y lindera con lote numero Ocho. Adquirió los derechos
20 sobre la referida propiedad por Testamento quedado al fallecimiento
21 de don VICTOR MANUEL ESTEVEZ, pasaporte número uno siete
22 cero dos cuatro nueve uno seis cero cuatro, en calidad de hija del
23 causante; quien a su vez adquirió la propiedad junto a su
24 cónyuge doña LUZ MARIA YOLANDA MOLINA CAMINO,
25 mediante escritura de Compraventa y Patrimonio Familiar,
26 otorgada por la Cooperativa de Vivienda "ARMADA
27 NACIONAL", extendida en la Notaria Cuarta del Canton
28 Manta, Ecuador, con fecha veintinueve de diciembre del año
29 dos mil cinco, e inscrita en el Registro de Propiedad del Canton Manta,
30 con fecha veintitrés de febrero de dos mil seis; **DOS)** Terreno ubicado en

Andrés Cuevas

Notario Público
(57) 226 8370/71-72-73
Luis Uribe N°330
VI Notaria Iquique



1 el programa de Viviendas Urbanización Mar y Cielo de la vivienda
2 Tarqui del Cantón Manta, con el número Dos, Manzana E, con una
3 superficie total de trescientos setenta y ocho metros cuadrados, cuyos
4 deslindes son: por el FRENTE: con catorce metros y lindera con calle
5 Pública; por ATRAS: con catorce metros y lindera con lote número
6 Uno de la manzana E; por UN COSTADO: con veintisiete metros y
7 lindera con calle pública; por el OTRO COSTADO: con veintisiete
8 metros y lindera con lote número Cuatro de la Manzana E. Adquirió
9 los derechos sobre la Venta de la referida propiedad por sucesión por
10 causa de muerte quedada al fallecimiento de don VICTOR MANUEL
11 ESTEVEZ MOLINA, ecuatoriano, pasaporte número uno tres uno
12 uno cero dos siete dos seis cero, en calidad de hermana del causante;
13 quien a su vez adquirió los derechos de la propiedad por Testamento
14 quedado al fallecimiento de don VICTOR MANUEL ESTEVEZ,
15 pasaporte número uno siete cero dos cuatro nueve uno seis cero
16 cuatro, en calidad de hijo del causante. Don VICTOR MANUEL
17 ESTEVEZ adquirió la propiedad junto a su cónyuge doña LUZ
18 MARIA YOLANDA MOLINA CAMINO, mediante escritura de
19 Compraventa, otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda,
20 extendida en la Notaria Primera del Cantón Manta, Ecuador, con
21 fecha veintiséis de diciembre del año dos mil, e inscrita en el Registro
22 de Propiedad del Canton Manta, con fecha quince de enero de dos mil
23 uno. TERCERO: Doña MARIA EUGENIA ESTEVEZ MOLINA,
24 viene en otorgar mandato especial a doña LUZ MARIA YOLANDA
25 MOLINA CAMINO, ecuatoriana, viuda, pasaporte numero cero
26 nueve cero tres siete dos siete seis cero cero, domiciliada en Avenida
27 veintiuno, Calle diecisiete, Manabi, Ecuador, para que en su nombre
28 y representación comparezca con las más amplias facultades y sin
29 restricciones, ante todos los organismos y entidades estatales,
30 políticos o administrativos, Servicios Públicos, Superintendencias,



MCR-20229402

1 Ministerios, Corporaciones y todo organismo con participación del
2 Estado, Municipiāidades y Empresas Pūblicas, como asimismo ante
3 entidades de todo tipo del sector privado, tales como Asociaciones
4 Gremiales, Mutualistas, Corporaciones, Administradoras de Fondos
5 de Pensiones, y en especial ante el Servicio de Registro Civil e
6 identificaci3n, a Notarias, y al Conservador de Bienes Raíces
7 correspondiente, para que **venda, ceda y transfiera** los derechos que
8 le correspondieren sobre las propiedades individualizadas en la
9 clāusula segunda anterior. La mandataria queda expresamente
10 facultada para celebrar contratos de promesa de compraventa, fijar
11 cabidas y deslindes, cobrar y percibir el precio de la venta, otorgar
12 recibos, suscribir documentos y cancelaciones, y para requerir
13 judicial o extrajudicialmente el cumplimiento de todas las
14 obligaciones del comprador. Podrā, asimismo, ejecutar todos los
15 actos y contratos conducentes al mejor desempeñō del presente
16 mandato y pactar todas las clāusulas accesorias que estime
17 convenientes para el resguardo de sus intereses. En el cumplimiento
18 de este encargo, la mandataria se entenderā investida de todas las
19 atribuciones que fueren necesarias para realizar todo tramite o
20 convenir todo acuerdo o negocio de cualquier naturaleza y aunque
21 requiera menci3n especial, pudiendo al respecto suscribir todos los
22 documentos o registros que sean procedentes. La mandataria podrā, a
23 su vez, autorizar al portador de copia autorizada, para requerir las
24 anotaciones e inscripciones que procedan.- QUINTO: El presente
25 mandato tendrā una duraci3n indefinida. Escritura redactada,
26 conforme la minuta redactada por la Abogada doña Javiera
27 Valenzuela Grūnewald, remitida al oficio mediante correo electr3nico
28 de jvalenzuela@ruizycompaīia.cl a escrituras1@notariacuevas.cl.
29 Ası lo otorga y en constancia de estar de acuerdo en todo el contenido

Andrés Cuevas
Notario Publico
(57) 226 8370/71-72-73
Luis Uribe N°330
VI Notaria Iquique



1 del presente instrumento público, previa lectura, firma la
2 compareciente.- Se dan copias.- Doy Fe.-

3
4
5
6

MARIA EUGENIA ESTEVEZ MOLINA

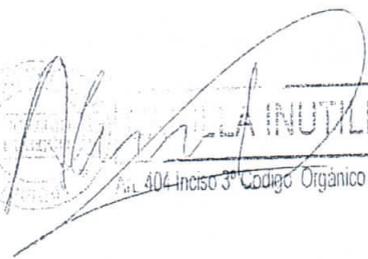


ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
13 MAY 2022
ANDRÉS CUEVAS OSSANDON
NOTARIO PUBLICO



MCR-20229402

1011
E/E
\$ 25.000
N° : 20402

 INUTILIZADA
Art. 404-Inciso 3º Código Orgánico de Tribunales



1. País country/pays		CHILE	
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par		ANDRES CUEVAS OSSANDON	
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de		NOTARIO TITULAR	
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de		SEXTA NOTARIA DE IQUIQUE DE ANDRES CUEVAS OSSANDON	
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à		Santiago	6. El día the / le
7. Por by / par		Karen Fernanda Armijo Nilo	
8. Bajo el número N° / sous N°		EAC1944370	
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre		10. Firma signature	



Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued. This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: MANDATO NOTARIAL

Titular / Holder / Titulaire: LUZ MARIA YOLANDA MOLINA CAMINO

Número de páginas: 8
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: 1011
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the issuance of this apostille, see:
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Código de verificación: A57A3F9173
Verification code / Code de vérification



Número Apostilla [EAC1944370]
Fecha Emisión [13-05-2022]





Notario de Iquique Andres Cuevas Ossandon

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
MANDATO ESPECIAL MARIA EUGENIA ESTEVEZ MOLINA A LUZ MARIA
YOLANDA MOLINA CAMINO otorgado el 13 de Mayo de 2022 reproducido
en las siguientes páginas.

Notario de Iquique Andres Cuevas Ossandon.-

Luis Uribe N°330, Iquique.-

Repertorio N°: 1011 - 2022.-

Iquique, 13 de Mayo de 2022.-



N° Certificado: 123456796892.-
www.fojas.cl

Digitally signed by
Andres Cuevas
Ossandon
Date: 2022.05.13

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de
2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la
Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456796892.- Verifique validez en
<http://fojas.cl/d.php?cod=nol71ancuoss&ndoc=123456796892>.-

CUR N°: F5009-123456796892.-





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

REPERTORIO NÚMERO: 1.011 - 2022.-

MANDATO ESPECIAL

MARIA EUGENIA ESTEVEZ MOLINA

A

LUZ MARIA YOLANDA MOLINA CAMINO

15 EN IQUIQUE, REPUBLICA DE CHILE, a trece de mayo del año dos
16 mil veintidós, ante mí, ANDRES CUEVAS OSSANDON, abogado,
17 Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Iquique, con oficio en
18 esta ciudad, calle Luis Uribe número trescientos treinta, comparece:
19 doña MARIA EUGENIA ESTEVEZ MOLINA, ecuatoriana,
20 soltera, médico, pasaporte número uno tres cero nueve cinco seis
21 cinco dos uno guion cuatro, domiciliada en Avenida Arturo Prat
22 Chacon, numero mil setecientos veinticuatro, Edificio Boulevard del
23 Mar, departamento numero trescientos siete, comuna de Iquique,
24 Región de Tarapacá; la compareciente mayor de edad, quien acredita
25 su identidad con el pasaporte citado, doy fe y exponen: PRIMERO:
26 Que, doña MARIA EUGENIA ESTEVEZ MOLINA, es heredera
27 legítima y universal, de don VICTOR MANUEL ESTEVEZ,
28 pasaporte número uno siete cero dos cuatro nueve uno seis cero
29 cuatro, ecuatoriano, fallecido con fecha doce de septiembre de dos
30 mil diecinueve, cuya posesión efectiva fue otorgada el once de



MCR-20229402





Cart. N° 12245678902
Verifique validez en
<http://www.fogya.cl>

1 noviembre del año dos mil diecinueve, en la Notaria Primera Del
2 Canton Manta, Ecuador, cuyo acápite de página del acta notarial de
3 posesión efectiva extendida por la notaria indicada en forma
4 precedente, indica numero dos mil diecinueve, trece, cero-ocho, cero-
5 cero-uno, P. cero-cuatro-cuatro-tres-nueve, debidamente inscrita y
6 protocolizada con el números dos cero uno nueve uno tres cero ocho
7 cero cero uno p cero cuatro cuatro tres nueve. **SEGUNDO:** Que, doña
8 MARIA EUGENIA ESTEVEZ MOLINA, en su calidad de heredera,
9 tiene derechos sobre las siguiente propiedades: **UNO)** Terreno
10 signado con el numero SEIS, de la manzana H, ubicado en la
11 Urbanización la Fragata, de la parroquia Los Esteros del Cantón
12 Manta, con una superficie total de trescientos cuarenta y cuatro
13 metros cuadrados, con cuarenta centímetros cuadrados, cuyos
14 deslindes son: por el FRENTE: con catorce metros y lindera con
15 Avenida Cinco; por ATRAS: con catorce metros, y lindera con lote
16 número Cinco; por el COSTADO DERECHO: con veinticuatro
17 metros con sesenta centímetros, y lindera con el lote número Cuatro;
18 por el COSTADO IZQUIERDO: con veinticuatro metros con sesenta
19 centímetros, y lindera con lote numero Ocho. Adquirió los derechos
20 sobre la referida propiedad por Testamento quedado al fallecimiento
21 de don VICTOR MANUEL ESTEVEZ, pasaporte número uno siete
22 cero dos cuatro nueve uno seis cero cuatro, en calidad de hija del
23 causante; quien a su vez adquirió la propiedad junto a su
24 cónyuge doña LUZ MARIA YOLANDA MOLINA CAMINO,
25 mediante escritura de Compraventa y Patrimonio Familiar,
26 otorgada por la Cooperativa de Vivienda "ARMADA
27 NACIONAL", extendida en la Notaria Cuarta del Canton
28 Manta, Ecuador, con fecha veintinueve de diciembre del año
29 dos mil cinco, e inscrita en el Registro de Propiedad del Canton Manta,
30 con fecha veintitrés de febrero de dos mil seis; **DOS)** Terreno ubicado en



Notario Público



1 el programa de Viviendas Urbanización Mar y Cielo de la vivienda de
 2 Tarqui del Cantón Manta, con el número Dos, Manzana E, con una
 3 superficie total de trescientos setenta y ocho metros cuadrados, cuyos
 4 deslindes son: por el FRENTE: con catorce metros y lindera con calle
 5 Publica; por ATRAS: con catorce metros y lindera con lote número
 6 Uno de la manzana E; por UN COSTADO: con veintisiete metros y
 7 lindera con calle publica; por el OTRO COSTADO: con veintisiete
 8 metros y lindera con lote número Cuatro de la Manzana E. Adquirió
 9 los derechos sobre la Venta de la referida propiedad por sucesión por
 10 causa de muerte quedada al fallecimiento de don VICTOR MANUEL
 11 ESTEVEZ MOLINA, ecuatoriano, pasaporte número uno tres uno
 12 uno cero dos siete dos seis cero, en calidad de hermana del causante;
 13 quien a su vez adquirió los derechos de la propiedad por Testamento
 14 quedado al fallecimiento de don VICTOR MANUEL ESTEVEZ,
 15 pasaporte número uno siete cero dos cuatro nueve uno seis cero
 16 cuatro, en calidad de hijo del causante. Don VICTOR MANUEL
 17 ESTEVEZ adquirió la propiedad junto a su cónyuge doña LUZ
 18 MARIA YOLANDA MOLINA CAMINO, mediante escritura de
 19 Compraventa, otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda,
 20 extendida en la Notaria Primera del Cantón Manta, Ecuador, con
 21 fecha veintiséis de diciembre del año dos mil, e inscrita en el Registro
 22 de Propiedad del Canton Manta, con fecha quince de enero de dos mil
 23 uno. TERCERO: Doña MARIA EUGENIA ESTEVEZ MOLINA,
 24 viene en otorgar mandato especial a doña LUZ MARIA YOLANDA
 25 MOLINA CAMINO, ecuatoriana, viuda, pasaporte numero cero
 26 nueve cero tres siete dos siete seis cero cero, domiciliada en Avenida
 27 veintiuno, Calle diecisiete, Manabi, Ecuador, para que en su nombre
 28 y representación comparezca con las más amplias facultades y sin
 29 restricciones, ante todos los organismos y entidades estatales,
 30 políticos o administrativos, Servicios Públicos, Superintendencias,

47



MCR-20229402





1 Ministerios, Corporaciones y todo organismo con participación del
2 Estado, Municipalidades y Empresas Públicas, como asimismo ante
3 entidades de todo tipo del sector privado, tales como Asociaciones
4 Gremiales, Mutualistas, Corporaciones, Administradoras de Fondos
5 de Pensiones, y en especial ante el Servicio de Registro Civil e
6 identificación, a Notarias, y al Conservador de Bienes Raíces
7 correspondiente, para que **venda, ceda y transfiera** los derechos que
8 le correspondieren sobre las propiedades individualizadas en la
9 cláusula segunda anterior. La mandataria queda expresamente
10 facultada para celebrar contratos de promesa de compraventa, fijar
11 cabidas y deslindes, cobrar y percibir el precio de la venta, otorgar
12 recibos, suscribir documentos y cancelaciones, y para requerir
13 judicial o extrajudicialmente el cumplimiento de todas las
14 obligaciones del comprador. Podrá, asimismo, ejecutar todos los
15 actos y contratos conducentes al mejor desempeño del presente
16 mandato y pactar todas las cláusulas accesorias que estime
17 convenientes para el resguardo de sus intereses. En el cumplimiento
18 de este encargo, la mandataria se entenderá investida de todas las
19 atribuciones que fueren necesarias para realizar todo trámite o
20 convenir todo acuerdo o negocio de cualquier naturaleza y aunque
21 requiera mención especial, pudiendo al respecto suscribir todos los
22 documentos o registros que sean procedentes. La mandataria podrá, a
23 su vez, autorizar al portador de copia autorizada, para requerir las
24 anotaciones e inscripciones que procedan.- **QUINTO:** El presente
25 mandato tendrá una duración indefinida. Escritura redactada,
26 conforme la minuta redactada por la Abogada doña Javiera
27 Valenzuela Grünewald, remitida al oficio mediante correo electrónico
28 de jvalenzuela@ruizycompañia.cl a escrituras1@notariacuevas.cl.-
29 Así lo otorga y en constancia de estar de acuerdo en todo el contenido



1 del presente instrumento público, previa lectura, firma
2 compareciente.- Se dan copias.- Doy Fe.-

3
4
5
6



Maria Eugenia Estevez Molina
MARIA EUGENIA ESTEVEZ MOLINA



MCR-20229402

5

1011
F/E
Derechos : \$ 25.000
Folio N° : 20902





Cert. N° 12345678902
Verifique validez en
<http://www.fogau.cl>

[Handwritten Signature]
DECLARACION DE INUTILIZADA
del Poder Judicial de Chile - Organismo de Tribunales

N° 052024-118859

Manta, viernes 31 mayo 2024



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-22-31-02-000 perteneciente a ESTEVEZ VICTOR MANUEL con C.C. 1702491604 Y MOLINA CAMINO LUZ MARIA YOLANDA con C.C. 0903727600 ubicada en LOT.MAR Y CIELO MZ-E LT.2 BARRIO NIÑO JESÚS PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$36,590.40 TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES 40/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$36,590.40 TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES 40/100.

NO SE GENERAN VALORES DE UTILIDADES PORQUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL PREDIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

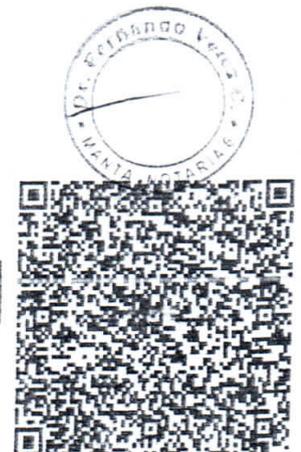
*Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1119906EVAPJXT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI



**TITULO DE CREDITO #: T/2024/249030
DE ALCABALAS**

Fecha: 31/05/2024

Por: 292.72

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 31/05/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA DE DERECHOS
Y ACCIONES

VE-801277

Tradente-Vendedor: ESTEVEZ VICTOR MANUEL

Identificación: 1702491604 Teléfono: S/N

Correo: dd@gmail.com

Adquiriente-Comprador: GALLEGOS LEON JORGE FABRICIO

Identificación: 0601536618 Teléfono: 052928501

Correo:

Detalle: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
CUANTIA: s 36,590.40



PREDIO:	Fecha adquisición:	Clave Catastral	Avaiuo	Área	Dirección	Precio de Venta
	15/01/2001	2-22-31-02-000	36,590.40	378.00	LOT.MARYCIELOMZELT.2	36,590.40

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	365.90	182.95	0.00	182.95
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	109.77	0.00	0.00	109.77
Total=>		475.67	182.95	0.00	292.72

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			182.95
Total=>				182.95





Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24015502
 Certifico hasta el día 2024-05-13:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2223102000
 Fecha de Apertura: jueves, 04 agosto 2016
 Información Municipal:
 Dirección del Bien: TARQUI

Tipo de Predio: Lote de Terreno
 Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno signado con el numero DOS, Manzana E, del programa de viviendas Urbanización Mar y Cielo, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE: Con catorce metros y lindera calle Pública.

POR ATRAS:, con catorce metros y lindera con lote numero uno de la manzana E.

POR UN COSTADO: Con veintisiete metros y lindera con calle publica.

POR EL OTRO COSTADO: Con veintisiete metros y lindera con lote numero cuatro de la manzana E.

Superficie total de: Trescientos setenta y ocho metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	141 lunes, 15 enero 2001	1073	1082
COMPRA VENTA	TESTAMENTO	3925 martes, 12 diciembre 2017	104541	104563
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	285 martes, 12 noviembre 2019	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 15 enero 2001

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 diciembre 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Terreno ubicado en el programa de viviendas Urbanización Mar y Cielo de la vivienda de Tarqui del Canton Manta, con el numero Dos, manzana E, con las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: Con catorce metros y linderan calle Pública. Por Atrás, con catorce metros y lindera con lote numero uno de la manzana E, POR UN COSTADO: Con veintisiete metros y lindera con calle publica POR EL OTRO COSTADO: Con veintisiete metros y lindera con lote numero cuatro de la manzana E. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE Trescientos setenta y ocho metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ESTEVEZ VICTOR MANUEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] TESTAMENTO

Inscrito el: martes, 12 diciembre 2017

Número de Inscripción : 3925

Folio Inicial: 104541

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9690

Folio Final : 104563

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 agosto 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Testamento Abierto

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	MOLINA CAMINO LUZ MARIA YOLANDA	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	ESTEVEZ MOLINA VICTOR MANUEL	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ESTEVEZ MOLINA MARIA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ESTEVEZ MOLINA YOLANDA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	ESTEVEZ HERMINIA	NO DEFINIDO	MANTA
TESTADOR	ESTEVEZ VICTOR MANUEL	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[3 / 3] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: martes, 12 noviembre 2019

Número de Inscripción : 285

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6664

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 noviembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA Bienes dejados por los señores causante Victor Manuel Estevez y Victor Manuel Estevez Molina a favor de los Herederos. lotes de terreno ubicados en el canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ESTEVEZ MOLINA MARIA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ESTEVEZ MOLINA YOLANDA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	MOLINA CAMINO LUZ MARIA YOLANDA	VIUDO(A)	MANTA
CAUSANTE	ESTEVEZ MOLINA VICTOR MANUEL	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	ESTEVEZ VICTOR MANUEL	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

emitido el 2024-05-13

laborado por Servicio en línea

la petición de : MOLINA CAMINO LUZ MARIA YOLANDA

informe a la Orden de Trabajo: WEB 24015502 certifico hasta el día 2024-05-13, la Ficha Registral Número: 57214.





Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 4 8 1 2 0 M S Q V G S K



N° 052024-118722

Manta, jueves 30 mayo 2024

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano **MOLINA CAMINO LUZ MARIA YOLANDA** CERTIFICA QUE:
Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos
municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por
concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ESTEVEZ VICTOR
MANUEL FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1702491604**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón
Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 30 junio 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1119768HUKMTFY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 052024-118723
Manta, jueves 30 mayo 2024



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MOLINA CAMINO LUZ MARIA YOLANDA** con cédula de ciudadanía No. **0903727600**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 30 junio 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11197697BLR1HN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 052024-118603

N° ELECTRÓNICO : 234374

Fecha: 2024-05-29

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-22-31-02-000

Ubicado en: LOT.MAR Y CIELO MZ-E LT.2

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 378 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1702491604	ESTEVEZ VICTOR MANUEL-
0903727600	MOLINA CAMINO-LUZ MARIA YOLANDA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 36,590.40

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 36,590.40

SON: TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES 40/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 - 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)

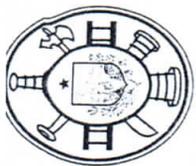


1119646WNCI25A

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-05-30 09:56:09



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000193944

Contribuyente
ESTEVEZ VICTOR MANUEL

Identificación
17XXXXXXXXX4

Control

000002306

Nro. Título

567036

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición
2024-05-17

Expiración
2024-06-17

Descripción		Detalles	
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda
05-2024/06-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00
			\$0.00
			\$

Total

Abono Ant. \$

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 2-22-31-02-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-05-17 16:23:10 con forma(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)

Total a Pagar \$

Valor Pagado \$

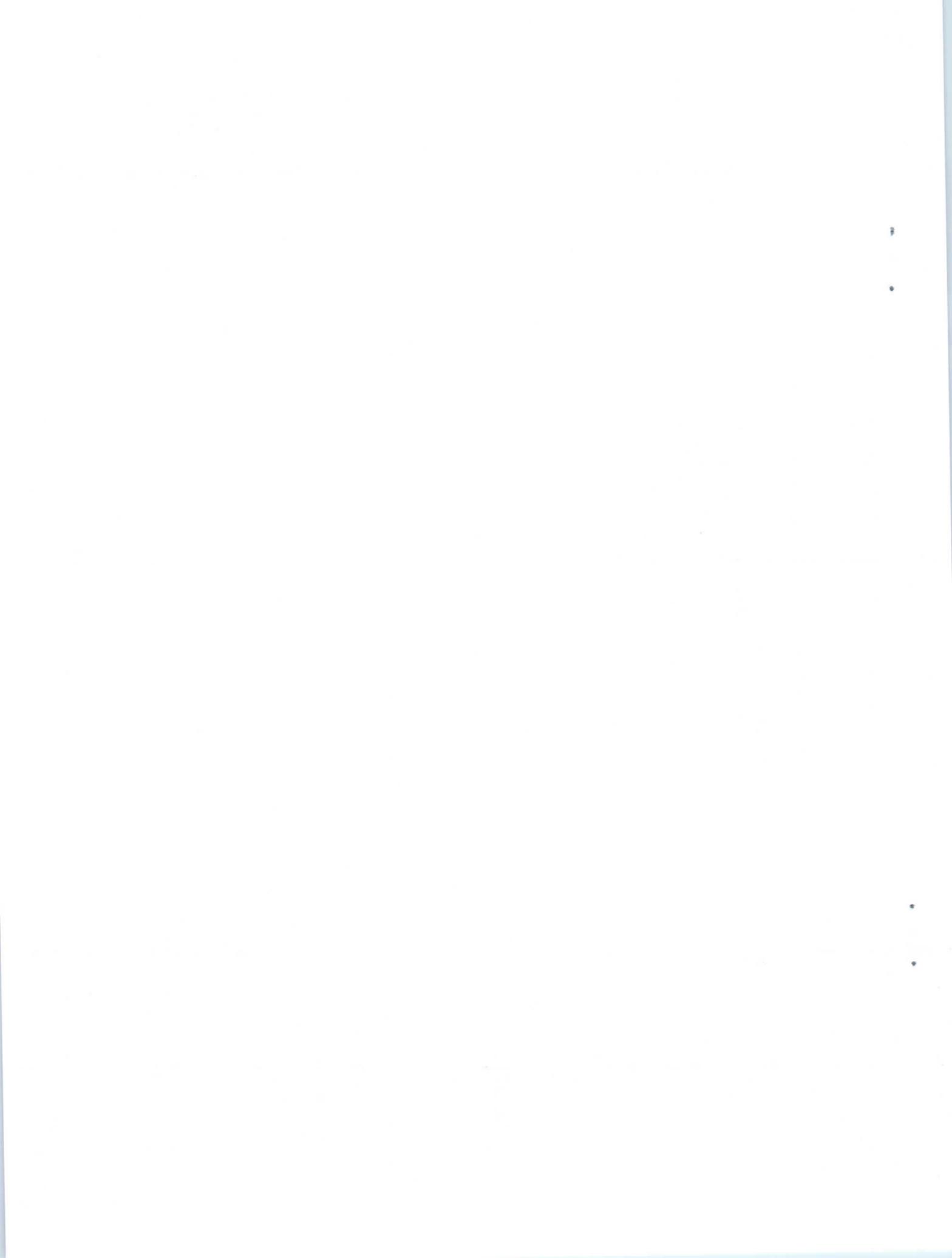
Saldo \$



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**





SRI

Sistema de declaración de impuesto a través de internet

Obligación Tributaria:
Identificación:
Período Fiscal:
Formulario Sustituye:

1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
1308732468001
23 DE SEPTIEMBRE 2019
Razón Social: ESTEVEZ MOLINA YOLANDA ELIZABETH
Tipo Declaración: ORIGINAL

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante
Parentesco o relación con el fallecido / donante
Grupo prioritario: Persona con discapacidad
Porcentaje de discapacidad

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

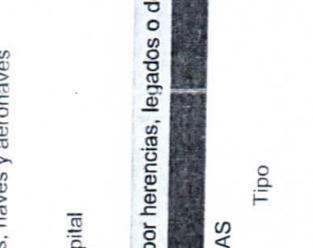
Tipo de identificación de la persona fallecida
Número de identificación de la persona fallecida
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida
Estado civil de la persona fallecida
Total herederos / legatarios
Fecha de fallecimiento
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la
Legados unipersonales	311	0	321
Bienes inmuebles	312	4	322
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323
Dinero en efectivo y acreencias	314	2	324
Derechos representativos de capital	315	0	325
Otros muebles y derechos	316	0	326
Total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Número de comprobantes
Total deducibles



CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC2019021355736

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

NÚMERO SERIAL
87187976535

FECHA RECAUDACIÓN

(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)
 Deudas hereditarias

0.00 431

421

0

422

499

534

599

631

632

633

635

Monto total deducible de la porción asumida de herencias

EXENCIONES

(-) Otras exoneraciones por leyes especiales

(=) Total exenciones

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)

(-) Reducciones en herencias y legados

Hijo menor de edad

Primer grado de consanguinidad

(=) Impuesto a la Renta causado

(=) Impuesto a la Renta a pagar

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés

Impuesto

Multa

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

Interés por mora

Multa

TOTAL PAGADO

LISTA DE BIENES INMUEBLES						
Tipo de inmueble (D.F.)	Clave catastral e número de predio	Ubicación	País	Propiedad	Cantón	Área de construcción / Dato / Propiedad
CASA	1-05-06-23-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	135,873.77 / 25
TERRENO	2-22-31-02-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	9,151.04 / 25
TERRENO	2-33-14-06-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	13,734.56 / 25

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR
 SRIDEC2013021355736

NÚMERO SERIAL
 871875976535

FECHA RECAUDACIÓN
 23-09-2019



LISTA DE DINERO EN EFECTIVO Y ACREENCIAS

Tipos de acreencias	Ubicacion del efectivo	País	Número de identificación	Entidad	Cuenta	Saldo	Fecha
CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1790864316001	BANCO GENERAL RUMINAHUI S. A.	17234900542	15.000.00	25
CUENTA DE AHORROS	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1790567699001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 29 DE OCTUBRE LTDA.	411031060	296.47	25



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC2019021355736

NÚMERO SERIAL
87187-976535

FECHA RECAUDACIÓN



Obligación Tributaria:
 Identificación:
 Período Fiscal:
 Formulario Sustituye:

1088 - HERENCIA Y LEGADOS - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
 1309565214001
 23 DE SEPTIEMBRE 2019
 Razón Social: ESTEVEZ MOLINA MARIA EUGENIA
 Tipo Declaración: ORIGINAL

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante
 Parentesco o relación con el fallecido / donante
 Grupo prioritario: Persona con discapacidad
 Porcentaje de discapacidad

107
 204
 205
 206

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida
 Número de identificación de la persona fallecida
 Razón social, denominación: o apellidos y nombres completos de la persona fallecida
 Estado civil de la persona fallecida
 Total herederos / legatarios
 Fecha de fallecimiento
 Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado

221
 222
 223 ESTEVEZ VIC
 224
 225
 226
 229

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la p
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00 331
Bienes inmuebles	312	4 322	172493.93 332
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00 333
Dinero en efectivo y acreencias	314	2 324	15296.47 334
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00 335
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00 336
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo

Número de comprobantes

Total deducibles

Monto asu



CÓDIGO VERIFICADOR
 SRIDEC2019021356922

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

NÚMERO SERIAL

871875979593

FECHA RECAUDACIÓN

23-09-2019

Gastos no cubiertos por seguros 0 421 0,00 431

(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)

Deudas hereditarias 422 0,00 432

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499

EXENCIONES

(-) Otras exoneraciones por leyes especiales 524 Seleccione 534

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534) 599

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible (399 - 499 - 599) 631

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) (631 x tarifa vigente) 632

(-) Reducciones en herencias y legados

Hijo menor de edad 623 NO 633

Primer grado de consanguinidad 625 SI 635

(=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699

(=) Impuesto a la Renta a pagar (699 - 731 - 732 - 733) 799

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo) 890

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés 897

Impuesto 898

Multa 899

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902

Interés por mora 903

Multa 904

TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Ubicación	País	Propiedad	Cantón	Avalúo catastral	Clase
EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	135.873,77	25,00
EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	9.151,04	25,00
EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	13.734,56	25,00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC20/9021356922

NÚMERO SERIAL

871875979593

FECHA RECAUDACIÓN

23.nov.2010



LISTA DE DINERO EN EFECTIVO Y ACRECIENCIAS

Tipología de la Cuenta	Ubicación del efectivo	País	Número de identificación	Razón social, institución financiera o deudor	Moneda	Saldo
CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1790864316001	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.	15,000.00	25.00
CUENTA DE AHORROS	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1790567699001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 29 DE OCTUBRE LTDA.	296.47	25.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR
 SRIDEC2019021356922

NÚMERO SERIAL
 871875979593

FECHA RECAUDACIÓN
 23-09-2019



CERTIFICADO DE DEFUNCION



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; en base a la información que me registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

ESTEVEZ MOLINA VICTOR MANUEL

NUI/Pasaporte: 1311027260

Sexo: HOMBRE

Edad: 35

Estado civil: SOLTERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 18 DE JUNIO DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 18 DE JUNIO DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Tomo / Página / Acta: 71 / 27 / 27

Datos del padre: ESTEVEZ VICTOR MANUEL

Datos de la madre: MOLINA CAMINO LUZ MARIA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DORIS MARIUXI GARCIA ROMERO - AGENCIA MANTA



Certificado: 182-131-53814



182-131-53814

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Esta persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Este documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

ESTEVEZ VICTOR MANUEL

NUI/Pasaporte: 1702491604

Sexo: HOMBRE

Edad: 74

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/12 DE MARZO

Fecha de registro de defunción: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/18 DE OCTUBRE

Tomo / Página / Acta: 8 / 77 / 77

Datos del padre: No Registra

Datos de la madre: ESTEVEZ HERMINIA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: MOLINA CAMINO LUZ MARIA YOLANDA

Causas del fallecimiento: TUMOR MALIGNO DE RECTO

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: CEDEÑO MOLINA JULISSA ELIZABETH

Certificado: 198-260-00541



198-260-00541

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INSTITUCIÓN SUPERIOR DOCTORA - MÉDICO
 APELLIDOS Y NOMBRES ESTEVEZ VICTOR MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES MOLINA CAMINO LUZ MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MANTA 2015-08-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-08-24

A1135A1122

000185705

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130956521-4

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES ESTEVEZ MOLINA MARIA EUGENIA
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS
 PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERO

[Photo]

[Barcode]

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en 7 hojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta, 31 MAY 2024

[Signature]
 Dr. Fernando Vázquez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309565214

Nombres del ciudadano: ESTEVEZ MOLINA MARIA EUGENIA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA - MÉDICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ESTEVEZ VICTOR MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MOLINA CAMINO LUZ MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 240-024-55022



240-024-55022

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ottón José Rivadeneira González'.

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308732468

Nombres del ciudadano: ESTEVEZ MOLINA YOLANDA ELIZABETH



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ALEMANIA

Fecha de nacimiento: 17 DE FEBRERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA - MÉDICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ESTEVEZ VICTOR MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MOLINA CAMINO LUZ MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Karen Berenice Velez Arce', written over a horizontal line.

N° de certificado: 249-024-55046



249-024-55046

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ottón José Rivadeneira González', written over a horizontal line.

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 060153661-8

CECULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GALLEGOS LEON JORGE FABRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO PENIPE

FECHA DE NACIMIENTO 1960-03-31
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 MEDA ASUNCION MERA CEDEÑO




COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
 SUPERIOR

RESERVA OBLIGACION MILITAR SERV. PASIVO

Y2443V424

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLEGOS JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON ELSA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA 2015-05-25

FECHA DE EXPIRACION
2025-05-25

NO. 060153661-8

NOTARIA SEXTA DE MANABI
 FV
 NOTARIO





Gallegos



CBE CERTIFICADO DE VOTACION
 24 DE ABRIL DE 2024

GALLEGOS LEON JORGE FABRICIO 23608123

PROVINCIA MANABI
 CIRCUNSCRIPCION
 CANTON MANTA
 PARROQUIA TARQUI

ZONA 1
 JUNTA No. 0032 MASCULINO

0601536618



REFERENDUM 20 Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANAJIO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que afirme cualquier documento electoral será sancionada en su caso de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 276, numeral 3 de la LOECP - Código de la Democracia.

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JRY

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en fojas unicas, anverso y reverso son iguales a sus originales.

Manta. 31 MAY 2024

[Signature]
 Dra. Fernanda Pérez Gallegos
 Notario Pública Sereno
 Manta - Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **090372760-0**



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA CAMINO LUZ MARÍA YOLANDA
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA POALO
 FECHA DE NACIMIENTO **1949-11-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **VIUDO**
VICTOR MANUEL ESTEVEZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 QUEHÁCER, DOMÉSTICOS E1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMINO HERRERA LUZ PASTORA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2019-09-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-09-20



 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

000761010

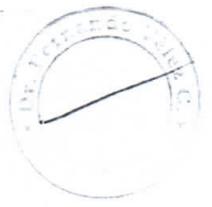
Luz María Camino



DOY FE: Que las precedentes
 copias fotostaticas en
 fojas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,
 reverso son iguales a sus originales

Manta, 31 MAY 2024


 Dr. Fernando Pineda Pineda
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903727600

Nombres del ciudadano: MOLINA CAMINO LUZ MARIA YOLANDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/POALO

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ESTEVEZ VICTOR MANUEL

Datos del Padre: MOLINA JOSE

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: CAMINO HERRERA LUZ PASTORA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 246-024-55081



246-024-55081

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Yolanda Elizabeth Estevez Molina



YOLANDA ELIZABETH ESTEVEZ MOLINA
C.C.No. 1308732468

Jorge Fabricio Gallegos Leon



JORGE FABRICIO GALLEGOS LEON
C.C.No. 0601536618

Dr. Fernando Vélez Cabezas

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA



RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello signo y firmo.

EL NOTA...

Manta, a **31 MAY 2024**

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA



